

## DETERMINA SUS GASTOS PARA EL PLAN ANUAL:

### PLANTILLA PARA LA CUENTA DE CUIDADO DE UN DEPENDIENTE

Esta plantilla ha sido diseñado para ayudarle a establecer cuánto debería depositar en la Cuenta de Reembolso para el Cuidado de un Dependiente. Recuerde que perderá cualquier cantidad que no haya utilizado al final del plan anual, así que haga sus decisiones cuidadosamente.

¿Cuánto puede gastar semanalmente en el cuidado diario de su dependiente?	(A) \$
¿Cuántas semanas de cuidado de su dependiente tendrá en su Plan Anual?	(B) \$
¿Cuál es su costo total del cuidado de su dependiente para el Plan Anual? <b>Multiplique (A) por (B)</b>	(C) \$
Introduzca el Beneficio Máximo Permitido: <b>2 500</b> si está casado(a) y solicita por separado; <b>5 000</b> si es soltero(a) o casado(a) y solicitan conjuntamente	(D) \$
¿Cuánto quiere contribuir cada año? <b>Introduzca la cantidad del que gana menos, (D) o (C)</b>	(E) \$
¿Cuántos períodos de pago habrá en el Plan Anual?	(F) \$
Esta será su reducción antes de impuestos en su salario por período de pago: <b>Divida la cantidad de (E) por (F).</b>	(G) \$



PO Box 1300

MANCHESTER, NH 03105-1300

LLAMADA GRATUITA: (888) 401-FLEX (3539)

FAX: (603) 647-4668

WWW.BENSTRAT.COM



### PLAN DE REEMBOLSO POR EL CUIDADO DE UN DEPENDIENTE

El Plan de Reembolso por el Cuidado de un Dependiente es un programa que administra el IRS y que patrocina su patrón, el cual le permite poner dinero que se deduce antes de impuestos de su cheque de pago y que se deposita en una cuenta para reembolsarle por los gastos elegibles de cuidado de sus hijos. Puesto que el dinero que deposite en esta cuenta no se considera sujeto a impuestos, usted ahorra porque paga menos impuestos federales, estatales y de FICA. Dependiendo de sus circunstancias personales, el Plan de Reembolso por el Cuidado de un Dependiente puede ayudarle a ahorrar una buena cantidad de dinero. Este folleto le ayudará a evaluar los beneficios que tiene al participar en el plan y a decidir cuánto quiere contribuir.

#### ¿CÓMO FUNCIONA LA CUENTA PARA EL CUIDADO DE UN DEPENDIENTE?

Antes de que empiece el plan anual, usted debe calcular, de forma conservadora, cuánto dinero cree que tendrá que pagar de su propio bolsillo para cubrir los gastos de cuidado de sus hijos y otras personas que dependen de usted mientras usted y su esposo(a) (si se da el caso) están trabajando. Cuando establezca esa cantidad, puede decidir que cantidad de dinero quiere que le deduzcan de su salario antes de impuestos cada período de pago y que sera depositado en una cuenta para su uso en el futuro. Puede ir retirando dinero de la cuenta a medida que usted va teniendo gastos para el cuidado de sus hijos. Usted será reembolsado hasta la cantidad que tiene en la cuenta al corriente. Los reembolsos que recibe no están sujetos a impuestos.

Es esencial planificar cuidadosamente cuando decidas cómo quiere que sea su Plan de Reembolso por el Cuidado de un Dependiente. Las reglas del IRS estipulan que una vez usted haya tomado una decisión, no podrá cambiarla durante el resto del plan anual. Puede que le permitan hacer un cambio si se produce una modificación sustancial en su situación de familia (nacimiento, adopción, matrimonio, divorcio, fallecimiento) o en el trabajo (cambiar de tiempo parcial a total o viceversa).

Los gastos aprobados deben haberse producido durante el plan anual. Si no reclama la totalidad del dinero antes de que finalice el plan anual (hay un período de prórroga de 90 días) perderá el dinero que quede. Su contribuciones a la cuenta automáticamente cesará si dejas su empleo en la misma fecha de su último día de empleo. Puede continuar sometiendo gastos incurrido para poder sacar el resto del dinero de la cuenta.

#### LÍMITES EN EL REEMBOLSO

El límite en el reembolso es la cantidad que gane el esposo que ingrese menos. Si el esposo es un estudiante, la cantidad máxima mensual será de 250 dólares por niño y 416.67 dólares por 2 o más niños. La cantidad máxima que se puede reembolsar es de 5 000 dólares por año (2, 500 dólares si el matrimonio presenta la solicitud por separado). Este límite se aplica basándose en la fecha en que se produjo el gasto elegible, no la fecha en que se facturó o en que se hizo el reembolso.

## DIRECTRICES PARA LOS GASTOS DE CUIDADO DE UN DEPENDIENTE

Puede utilizar la Cuenta para el Cuidado de un Dependiente para pagar los gastos de cuidado diario de sus hijos, sus padres u otros dependientes, de acuerdo con las siguientes directrices:

- ✓ Los gastos de cuidado de un dependiente cuentan sólo si con ello permiten que una madre soltera (o padre soltero) o ambos esposos se ganen la vida trabajando o asistan a la escuela a tiempo completo.
- ✓ Los gastos deben corresponder a un dependiente que principalmente resida con usted, menor de 13 años o que sea mental o físicamente incapaz de cuidarse a sí mismo.
- ✓ Su dependiente debe pasar al menos 8 horas al día en su casa.

## PROVEDORES AUTORIZADOS PARA CUIDAR A DEPENDIENTES

- ✓ Un centro de cuidado diario, escuela infantil para niños de 3 a 5 años, campamento de verano diario o programa para después de la escuela que cumpla con los requisitos estatales y locales (un campamento que incluya pasar la noche no cumple con los requisitos, porque el dependiente no pasa por lo menos 8 horas en su casa). **El kindergarten no puede contar como gasto.**
- ✓ Una niñera que esté viviendo o no viviendo en la casa, o una criada cuyas obligaciones incluyan cuidar a los niños (unau pair\* es un proveedor elegible, sin embargo, el costo para encontrar tal persona no serán elegibles). \*persona que vive con la familia cuidando a los niños y manteniendo la casa.
- ✓ Un pariente que cuida a sus hijos o dependientes, siempre y cuando ese pariente tenga más de 19 años y no sea su esposo(a) o alguien que usted reclama como dependiente en su declaración de impuestos.
- ✓ Es importante notar que es requisito que usted obtenga y nos supla con el número de identificación de impuestos o el seguro social de su proveedor para que pueda acceder al programa de exención de impuestos.

## PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER REEMBOLSO

*Benefit Strategies* le ofrece dos sencillos métodos para obtener reembolso de una cuenta:

- 1) **Tarjeta FlexExpress®** - Si la persona que proporciona servicios a su dependiente acepta Mastercard®, usted puede utilizar la tarjeta FlexExpress®. Se trata de una tarjeta de crédito especial, con la que usted puede tener acceso fácilmente a su Cuenta para el Cuidado de un Dependiente para poder pagar los gastos de cuidado de su dependiente en el momento en que se produzcan.

Usted debe guardar recibos de todos los gastos que pague con esta tarjeta y mandarlos a *Benefit Strategies* cuando se lo pidan. Usted (y su esposo(a) en caso procedente) es responsable del uso que se haga de la tarjeta FlexExpress®. La tarjeta **sólo** se puede utilizar para pagar los gastos de cuidado de un dependiente aprobados por el IRS durante el plan anual. Asegúrese de no utilizarla para pagar otros gastos no aprobados ni para pagar gastos que no se hayan producido dentro del período del plan anual. El mal uso de la tarjeta puede provocar que le revoquen la tarjeta de forma permanente y que tenga que devolver el dinero que utilizó para gastos no aprobados. Llame cuanto antes a *Benefit Strategies* si pierde o le roban la tarjeta.

- 2) **Formulario para solicitar reembolso** - La segunda opción para obtener reembolso es pagar de su bolsillo los gastos aprobados y mandar un formulario para solicitar reembolso junto con los recibos de los gastos que haya tenido a *Benefit Strategies*. Hay un formulario inicial (del que puede hacer copias) que le mandaremos por correo. Puede descargar más copias del formulario yendo a la página de Internet de *Benefit Strategies* [www.benstrat.com](http://www.benstrat.com) o puede pedirselo a su patrón o a *Benefit Strategies* directamente.

*Benefit Strategies* generalmente paga las solicitudes semanalmente. La forma de reclamo junto con los recibos apropiados que se reciban en nuestras oficinas hasta jueves por la mañana usualmente se procesan y se manda los pagos al viernes siguiente. Puede presentar solicitudes tan a menudo como quiera para gastos que haya tenido durante el Plan Anual.

## CÓMO OBTENER INFORMACIÓN DE SU CUENTA

Puedes acceder la información sobre las actividades, historial de transacciones y balance de su cuenta de reembolso por el cuidado de un dependiente yendo a la página de Internet de *Benefit Strategies* [www.benstrat.com](http://www.benstrat.com). Usted recibirá instrucciones para como conectarse en cuanto tenga su cuenta establecida. *Benefit Strategies* también manda un estado de cuenta a los participantes del plan aproximadamente 90 días antes de que termine el período del plan anual. Esta notificación puede servir como recordatorio a los participantes de que deben gastar y presentar sus gastos aprobados finales para obtener reembolso.

## COMPARACIÓN DEL CRÉDITO FEDERAL SOBRE IMPUESTOS CON LA CUENTA PARA EL CUIDADO DE UN DEPENDIENTE

De acuerdo con el código del IRS, existen dos opciones que benefician en el pago de impuestos en relación con los gastos por el cuidado de un dependiente. Puede utilizar una de las dos, o una combinación de ambas, en tanto que usted no obtenga exención de impuestos y solicite un crédito sobre los impuestos por el MISMO dinero. Debería consultar con un profesional de los impuestos para decidir qué le conviene más.

**Opción 1: Cuenta para el Cuidado de un Dependiente** - Si utiliza la Cuenta para el Cuidado de un Dependiente puede depositar hasta 5 000 dólares (2 500 si está casado(a) y presenta la solicitud por separado) en su cuenta, para ganancias antes de impuestos. Este límite aplica sin importar a cuántos dependientes tiene que proporcionar cuidado diario. Ahorrará en impuestos federales (15% al 35%), en FICA (7.65%) y en impuestos estatales (0 al 6%) por cualquier cantidad que haya depositado. Los ahorros mínimos será 22.65% y un máximo del 48.65%, dependiendo de su escala de impuestos y del estado en que vives.

**Opción 2: Crédito federal sobre los impuestos** - Usted puede pedir un crédito sobre sus impuestos personales, basado en los gastos relacionados con el trabajo que tenga para el cuidado de sus hijos o dependientes. La cantidad máxima permitida, en vigor a partir del 1 de enero de 2003, es de 3,000 dólares por un dependiente o 6,000 dólares por dos o más. Sin embargo, sólo puede deducir un porcentaje de esos gastos. El porcentaje depende de su ingreso bruto ajustado (o ingreso bruto ajustado conjunto si usted y su esposo(a) presentan la declaración de impuestos conjunta). Puede pedir un crédito de entre el 25% y el 35% de los gastos de cuidado de su dependiente, tal como se muestra en la tabla a continuación:

INGRESO BRUTO AJUSTADO	PORCENTAJE DE CRÉDITO SOBRE IMPUESTOS	INGRESO BRUTO AJUSTADO	PORCENTAJE DE CRÉDITO SOBRE IMPUESTOS
15 000 ó menos	35%	29 001 a 31 000	27%
15 001 a 17 000	34%	31 001 a 33 000	26%
17 001 a 19 000	33%	33 001 a 35,000	25%
19 001 a 21 000	32%	35 001 a 37000	24%
21 001 a 23 000	31%	37 001 a 39 000	23%
23 001 a 25 000	30%	39 001 a 41,000	22%
25 001 a 27 000	29%	41 001 a 43000	21%
27 001 a 29 000	28%	43 001 dólares y más	20%